

Ciclo de Capacitación



Incorporación de la Perspectiva de Género en el Poder Judicial.

El lunes 15 de abril comenzó el Programa Obligatorio y Permanente de Capacitación en Género, dando cumplimiento a la Acordada 4710/19 STJ de Chubut y de este modo, entra en vigencia, una normativa que tiene carácter internacional, nacional y local.

El programa de sensibilización y capacitación es el primero que de modo obligatorio deberá ser cursado por todas aquellas personas que cumplan funciones en el Poder Judicial de la Provincia, esto implica a la Judicatura, el Ministerio de la Defensa Pública y el Ministerio Público Fiscal, cualquiera sea el escalafón o la función en la que se desempeñe.

El Poder Judicial de la Provincia del Chubut es el primero en realizar la capacitación en género para la totalidad de sus integrantes. Si bien, tanto en esta provincia como en otras, se han realizado distintas capacitaciones en la materia, ninguna ha abarcado a la totalidad de los integrantes de las tres agencias.

Entre los objetivos centrales del programa está el de incorporar la perspectiva de género como una estrategia para implementar una mayor igualdad y equidad en el acceso y goce de los derechos de las mujeres y colectivos de la diversidad.

Se comenzará con un taller de sensibilización en perspectiva de género, que será de cursado virtual con tutorías, y en una segunda etapa un curso de capacitación con conceptos básicos.

Este proceso obligatorio para el Poder Judicial de Chubut, permitirá valorar las distintas implicancias que conlleva formar parte de éstos grupos de especial protección, y contar con un planteamiento inicial común. Luego, se mantendrá de forma permanente la actualización específica en la materia según las distintas funciones que se desarrollen en cada lugar de trabajo, mediante las jornadas, cursos, talleres, conversatorios que forman parte de la tercera etapa.

Este programa de capacitación permanente contribuirá con el adecuado cumplimiento de las funciones que la Constitución ha conferido al Poder Judicial y sin dudas redundará en un mejor servicio para la comunidad en su conjunto.

La perspectiva de género en el nuevo Código Civil y Comercial



Más de un centenar de personas participó de la Jornada “El Código Civil y Comercial leído en Clave de Género”, que se llevó a cabo ayer por la tarde en el edificio de la Legislatura Provincial.

El encuentro fue organizado por la Oficina de la Mujer y de Violencia de Género y la Escuela de Capacitación Judicial.

El acto de apertura fue presidido por el titular del Superior Tribunal de Justicia, Dr. Alejandro Panizzi, quien, además, tuvo una activa participación durante el desarrollo de toda la jornada.

Las exposiciones estuvieron a cargo de las Dras. Marisa Herrera y Mariela González, quienes abordaron temas referidos a coparentalidad, compensación económica, autonomía, libertad, abogado/a del NNA y la presentación de jurisprudencia novedosa en la materia.

El público interactuó con las disertantes, generándose un intercambio de opiniones y experiencias.

Herrera y González instaron a los operadores del Poder Judicial a profundizar la tarea de revisión de las prácticas estratificadas, partiendo de un sistema de derechos humanos con transversalidad de género.

Cabe señalar que ambas expositoras cuentan con reconocida experiencia y antecedentes vinculados a la temática. La Dra. Marisa Herrera es Investigadora de CONICET. Especialista en Derecho de Familia (Facultad de Derecho, UBA);

Profesora regular en la UBA y titular en la Universidad Nacional de Avellaneda. Integrante del equipo de redacción del Código Civil y Comercial de la Nación vigente desde el 01/08/2015 en los temas correspondientes al área de familia, infancia y adolescencia. Conferencista y autora de obras, artículos y publicaciones sobre la especialidad. Integrante del equipo redactor del proyecto de la Ley Micaela.

La Dra. Mariela González es Jueza de Familia, autora de diversos artículos y ha participado en obras colectivas especializadas. Es replicadora de la Oficina de la Mujer de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, ha coordinado numerosos talleres y jornadas vinculados a la materia.

Esta propuesta de capacitación se llevó a cabo en el marco dispuesto por el Acuerdo Plenario n°4710/19 del Programa permanente de capacitación para todas las personas que integran el Poder Judicial en la temática género y violencia contra las mujeres y de la Ley Micaela

